

AVISO DE REMATE

EL SUSCRITO ALGUACIL EJECUTOR DEL JUZGADO CUARTO DE CIRCUITO DE INSOLVENCIA DEL PRIMER CIRCUITO JUDICIAL DE PANAMÁ, por medio del presente aviso público:

HACE CONSTAR

Que dentro del PROCESO EJECUTIVO PARA EL COBRO DE CUOTAS DE MANTENIMIENTO PRESENTADO POR ASAMBLEA DE PROPIETARIOS DEL PH PACIFIC HILLS TORRE 300, en contra INVERSIONISTA ZULEY, S.A. , se ha señalado el día VEINTIOCHO (28) DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTISÉIS (2026) como SEGUNDA FECHA, para que en sus horas hábiles se lleve a cabo la diligencia de remate del bien que se describe así:

DATOS DEL INMUEBLE

(INMUEBLE) PANAMÁ CÓDIGO DE UBICACIÓN 8705, FOLIO REAL Nº 28465 (PROPIEDAD HORIZONTAL) INTERIOR APTO 25-C, PISO O PLANTA: 25VO PISO N-2300, EDIFICIO PACIFIC HILLS TORRE 300, CORREGIMIENTO BETANIA, DISTRITO PANAMÁ, PROVINCIA PANAMÁ, FINCA INSCRITA A ROLLO 3266, DOCUMENTO 1 UBICADO EN UNA SUPERFICIE INICIAL DE 74 m² Y CON UNA SUPERFICIE ACTUAL O RESTO LIBRE DE 74 m² EL VALOR DEL TRASPASO ES: SETENTA Y NUEVE MIL BALBOAS(B/.79,000.00).

TITULAR(ES) REGISTRAL(ES)

INVERSIONISTA ZULEY, S.A. TITULAR DE UN DERECHO DE PROPIEDAD

GRAVÁMENES Y OTROS DERECHOS REALES VIGENTES

NO CONSTAN GRAVAMENES INSCRITOS VIGENTES A LA FECHA
RESTRICCIONES: ESTA FINCA QUEDA SUJETA AL REGLAMENTO DE COPROPIEDAD INSCRITO EL 04/28/1993, EN LA ENTRADA TOMO : 221 ASIENTO : 5437

ENTRADAS PRESENTADAS QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO

NO HAY ENTRADAS PENDIENTES.

En atención a su Auto No.2159/42807-2023 de 5 de septiembre del 2023, remitido mediante Oficio No.2726/42807 de 27 de septiembre del 2023, ingresados a este Registro bajo **Entrada 382343/2023** del Diario, llevo a su conocimiento que ha quedado debidamente **inscrito** desde el 26 de octubre del 2023, el **Embargo** decretado por ese Tribunal, dentro del Proceso Ejecutivo propuesto por **PH PACIFIC HILLS TORRE TRESCIENTOS (300).**, contra **INVERSIONISTA ZULEY, S.A.**, sobre la **Finca No.28465**, de la Sección de propiedad Horizontal, de la provincia de Panamá, propiedad de las sociedades demandadas.

OBSERVACIONES:

SE MANIFIESTA QUE SE DESCONOCE LA SITUACION FISCAL DEL

INMUEBLE.

Servirá como base de remate la suma de **CIENTO CATORCE MIL CIENTO OCHENTA Y SIETE BALBOAS CON 00/100 (B/.114,187.00)** , y serán posturas admisibles las que cubran **la mitad (1/2)** de la base del remate, es decir la suma de **CINCUENTA Y SIETE MIL NOVENTA Y TRÉS BALBOAS CON 50/100 (B/.57,093.50)**, haciéndose la salvedad que si no se presentase postor por la base del remate, se hará el remate sin necesidad de anuncio al día siguiente del segundo y en él podrá admitirse postura por cualquier suma .

Para habilitarse como postor en el remate se requiere consignar previamente el diez (**10%**) de la suma señalada como base del remate; es decir, la suma de **B/.11,418.70**, mediante certificación de depósito judicial expedido por el Banco Nacional de Panamá a favor del **JUZGADO CUARTO DE CIRCUITO DE INSOLVENCIA DEL PRIMER CIRCUITO JUDICIAL DE PANAMÁ** y en el renglón de **petionario el nombre de la persona natural o jurídica que se habilita como postor.**

Por representar la cuantía del embargo de la demanda una suma menor al precio de la subasta, **la parte actora de participar deberá consignar el diez por ciento (10%) de la diferencia entre su crédito que asciende a B/.19,922.56. y la base del remate; es decir, la suma de B/.9,426.44.**

Se admitirán posturas desde las ocho de la mañana (8:00 a.m.) hasta las cuatro de la tarde (4:00 p.m.) del día del remate y desde esa hora hasta las cinco de la tarde (5:00 p.m.) se escucharán pujas y repujas que se presenten hasta adjudicar el bien al mejor postor.

Si la celebración del remate no puede ser posible el día señalado por suspensión de los términos será celebrado el día hábil siguiente sin necesidad de aviso previo.

Por lo tanto se fija el presente aviso de remate, en lugar público y visible del Juzgado, así como en el portal oficial del Órgano Judicial en internet y copia del mismo se pone a disposición de la parte interesada para ser publicado en un diario de circulación de la localidad, por **tres (3) veces consecutivos**, hoy, dieciséis (16) de julio de dos mil veintiséis (2026).



LEONARDO PINEDA BERROCAL

k4i6260716k2iev

OJUDICIAL

PARA USO OFICIAL DEBE SER AUTENTICADO
Fecha: 28-07-2026 09:22 AM